



Asociación Bancaria de Venezuela

REFLEXIONES SOBRE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON ESPECIAL REFERENCIA A LA FIGURA DEL FIDEICOMISO EN VENEZUELA



Expositora:

Nasly Ustáriz Forero

Caracas, Octubre 2006



Agenda del Día



• **Introducción**



• **Objetivos de la Ponencia**



• **Intermediación Financiera**



• **La figura del Fideicomiso en la Intermediación Financiera**



• **Consideraciones finales**

EXAMINAR LOS COMPONENTES DE LA NOCIÓN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA



•OBJETIVOS DE LA PONENCIA

REVISAR LA FIGURA DEL FIDEICOMISO DENTRO DEL CONTEXTO LEGAL DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Transferencia de Recursos a Instituciones Financieras



**INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA**

**INSTITUCIONES
FINANCIERAS**

Otorgamiento de Créditos

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

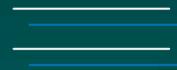
Antecedentes

- Desplazamiento de la Banca Especializada por parte de la Banca Universal.
- Redimensionamiento en la forma de hacer Banca.
- Nuevas tendencias hacia las actividades conocidas como Bancarias o Crediticias



INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Sistema Financiero



Sistema Bancario

2. Operaciones Crediticias e Intermediación Financiera. Nociones Básicas. Continuación.

Intermediación Financiera

(Planteado por Rodríguez Azuero)



Banco

- Óptica restringida de la actividad bancaria.
- Calificación impropia en aquellas instituciones donde no se captan dinero del público con fines crediticios.
- Las operaciones no siempre tienen fines crediticios.
- La Legislación Venezolana mantiene una igualdad entre la intermediación Financiera y la Intermediación Crediticia.
- Las modernas corrientes bancarias han evolucionado convirtiéndose de simples operaciones crediticias a lo que conocemos como Intermediación Financiera

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

OPERACIONES ACTIVAS

AGENTES DEFICITARIOS



OBLIGACIONES DIRECTAS

- Pagares
- Descuentos
- Créditos Agropecuarios
- Sobre Giros Cta. Cte.
- Reporto
- Finanzas Comerciales

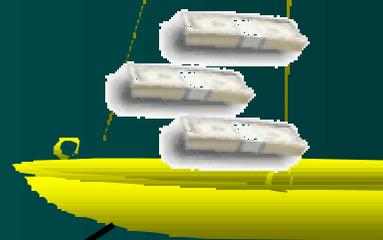
INTERMEDIARIOS

REGULACIONES



OPERACIONES PASIVAS

AGENTES EXCEDENTARIOS



OBLIGACIONES INDIRECTAS

- Cuentas de Ahorro
- Cuentas Corrientes
- Depósitos a Plazo
- Participaciones

2. Operaciones Crediticias e Intermediación Financiera. Nociones Básicas. Continuación.



Los bancos no poseen total exclusividad en la prestación de servicios financieros

Herramienta Fundamental en la Prestación de Servicios Bancarios No Crediticios

Típicas o Fundamentales:

- Relacionadas con la Interposición en el Crédito.
- Aparecen reflejadas en el balance ya sea como Activos o como Pasivos.

CLASIFICACIÓN OPERACIONES BANCARIAS

Atípicas, Complementarias o Neutras (Operaciones Fuera del Balance):

- Todas las demás que prestan las entidades bancarias, excluyendo el otorgamiento de créditos.

Fideicomiso

Herramienta Fundamental en la Prestación de Servicios Bancarios No Crediticios

✓ ¿Por qué hablamos del fideicomiso como una operación neutra o complementaria, si, en definitiva, la arropamos bajo el calificativo genérico de “operación bancaria”?;

FIDEICOMISO

✓ ¿Por qué se alude al Fideicomiso como una operación “fuera de balance” si pareciera encuadrar perfectamente dentro de los requisitos conceptuales de los negocios de crédito?

FIDEICOMISO

R
E
S
P
E
C
T
O
S
A
B
S

- *Encasillamiento del Fideicomiso como una operación netamente bancaria sin considerar su naturaleza especial.*
- *Debilidad en la comprensión de la figura del Fideicomiso a nivel latinoamericano*



✓ Legislar sobre una figura que tiene tantos elementos de complejidad y sobre cuya naturaleza jurídica algunos autores todavía vacilan, aunque la gran mayoría de la doctrina coincide en torno a la tesis del patrimonio separado .

FIDEICOMISO

✓ El Fideicomiso, ha sido tratado como un producto bancario tradicional, es decir como una operación de crédito, en lugar de aproximarse a él entendiendo su real naturaleza jurídica.

avanzaron



1993 (Aplicación de las Reglas de Basilea como cambio regulatorio).



o de
Análisis de los fenómenos
Financieros o Bancarios)

FIDEICOMISO

FIDUCIA

- 1) Mezclar los recursos fideicometidos con el Patrimonio del Banco
- 2) Inversión dentro del grupo.
- 3) Utilizados como operaciones cruzadas

**N
o
r
m
a
t
i
v
a**



**RIESGO-FIDUCIA (Tasa
Interés, Cambiario y
Contraparte)**

**Ley de Bancos Venezolana
vigente (Establece límites
Actividad Fiduciaria)**

FIDEICOMISO

**Inclusión de límites patrimoniales
Prohibición otorgamiento de créditos.
Requerimiento de valorización de activos.**

**N
o
r
m
a
t
i
v
a**



Ley de Bancos Venezolana vigente (Evitar el uso de los recursos en “ Autopréstamos”)

Ley de Bancos Venezolana vigente (Autoriza la utilización de los recursos a fines de otorgar créditos)

FIDEICOMISO

Ley de Bancos Venezolana vigente (Protege los ahorros del público “materia prima” de un banco en contraposición al Objeto del Contrato de Fideicomiso)



**N
o
r
m
a
t
i
v
a**



No puede aplicarse el término
de **Riesgo Crediticio**

Fideicomitente (Asume las
consecuencias en la
designación del Fiduciario)

FIDEICOMISO

Inversiones Dirigidas (la
responsabilidad de las instrucciones
recae sobre el Constituyente)

**N
o
r
m
a
t
i
v
a**



Exceso de re
parte "Enfo

Aplicación de las Reglas de
Basilea a las Legislaciones
Bancarias Mundiales (Ej. 
Imposición de límite
Patrimonial al desempeño
de los encargos de
confianza)

FIDEICOMISO

Aplicación de las Reglas (Basado en la
armonización de las normas sobre las
operaciones bancarias)

**N
o
r
m
a
t
i
v
a**



“Presunción de que la
Institución F
sufrir pérdi

No garantiza rendimiento o
Capital (mientras se
mantenga su naturaleza, no
representa un riesgo de
pérdida)

FIDEICOMISO

Inversiones Dirigidas (la responsabilidad
de las instrucciones recae sobre el
Constituyente)

(No intermedia

✓ Regular las operaciones de confianza sobre la base de las operaciones crediticias significa regirlas por normas que no le son aplicables por su naturaleza .

FIDEICOMISO

RIESGO CONTRAPARTE

RIESGO MERCADO

RIESGO OPERACIONAL

FIDUCIARIAS RECOMENDACIONES

-NECESIDAD DE
CUIDAR Y
FORTALECER LA
CONFIANZA

-ADMINISTRACIÓN
FIDUCIARIA EN MANOS
CAPACITADAS

-DESTACAR LA
“PUREZA” ANTE LA
INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA

FIDEICOMISOS

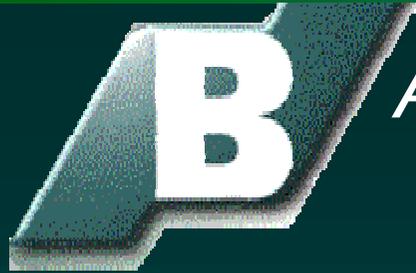
Orientaciones

Ley de Bancos y Otras Inst. Financieras 2001 (Regula las operaciones bancarias separadamente “El Fideicomiso es una Operación Conexa”)

El Tribunal Supremo de Justicia examina el caso planteado con un banco venezolano, donde SUDEBAN sostuvo que “...las operaciones de fideicomiso realizadas por la institución bancaria que representan no eran compatibles con la naturaleza del fideicomiso, catalogándolas más bien como actos de intermediación financiera...”

•CONCLUSIONES

- El fallo es un hito judicial en esta materia
- El fideicomiso en  ya no es una “curiosidad jurídica”.
- Es una poderosa y robusta herramienta en la administración de bienes por parte del gestor altamente diligente en busca de un fin.



Asociación Bancaria de Venezuela



***MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN***

